Contrato Nº 43/2015.

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en la calle Tacuary N° 276 e/ Mcal. Estigarribia de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, con Cédula de Identidad N°1.278.151, Director General de la U.O.C. denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.**, con RUC Nº 80002996-8, domiciliada en Mayor Fleitas 797 casi Herminio Giménez, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. NELSON RAMOS IBARROLA, con Cédula de Identidad N° 478.656, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Licitación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el Instituto Nacional de Desarrollo rural y de la Tierra, y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD Nº 22/2015 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**–PAC/ID N° 287.014, adjudicado por Resolución N° 4356/15 de fecha 03 de Diciembre de2015, emanada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16 inc. 35 de la citada norma legal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y Modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

"..Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerase mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

I.E.G. S.A.
Mayor Fleitas 797 c/ Herminio Giménez
Tel. 201.440 - 228.290

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*55.00.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.014, PAC PLURIANUAL, sujetas al Presupuesto General de la Nación del año siguiente Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa ID 287.014, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según R.P. de Adjudicación Nº 4356/15 de fecha 03 de Diciembre del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	72102305-001	MANT. Y REP. DE AA INDIVIDUAL O VENTANA	**Por Unidad**	**1**	**Evento**	**10.000.000**	**20.000.000**
2	72102305-001	MANT. Y REP. DE AA SPLIT	**Por Unidad**	**1**	**Evento**	**25.000.000**	**50.000.000**
3	72102305-001	MANT. Y REP. DE AA CENTRAL	**Por Unidad**	**1**	**Evento**	**4.200.000**	**8.400.000**
					Precio Total:	**39.200.000**	**78.400.000**

El **Monto máximo** total del presente contrato es de **Gs. 78.400.000.-** (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil) y el **Monto Mínimo** de **Gs. 39.200.000.-** (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

I.E.G. S.A.
Mayor Fleitas 797 c/ Hermilio Giménez
Tel. 201.440 - 226.290

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 15 (quince) meses, contados desde el día siguiente de su firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia.

8. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán: el pago será a crédito en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios a la presentación de la factura correspondiente, No se tiene previsto otorgar anticipo.
Los fondos para la presente Licitación por Contratación Directa se encuentran previstos en el rubro 240, fuente de financiamiento 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA
De las retenciones:
Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle
□ 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
□ 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
□ 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el Impuesto a la Renta.
Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).Las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas.-
El pago del Suministro objeto de la presente Licitación está previsto en el Presupuesto 2015, con fondos del INDERT en el Rubro y Programa correspondiente.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del INDERT, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

I.E.G. S.A.
Mayor Fleitas 797 c/ Herminio Giménez
Tel. 201.440 - 228.290

LIC. ARNALDO ORTIZ
Director General
Dirección General de Contrataciones
INDERT

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 21 del mes Diciembre y año 2015.

Ing. NELSON RAMOS IBARROLA
Representante I.E.G. S.A.

Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
Representante del INDERT

I.E.G. S.A.
Mayor Fleitas 797 c/ Hernán Giménez
Tel. 201.440 - 228.290

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES